

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2020.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Instituto Nacional de Migración (INM), en el marco de las atribuciones que tiene conferidas en el numeral 6 del ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, reitera su compromiso al fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante en el INM.

Asimismo, reconoce que los integrantes, asesores e invitados del CEPCI, con motivo de las actividades que desarrollan tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, respecto de la cual deben guardar la secrecía necesaria.

Es así que a fin de dotar de certeza y seguridad a cualquier persona y en particular al personal del Instituto Nacional de Migración que desee, en el ejercicio de sus derechos, presentar alguna denuncia por presunto incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o al Código de Conducta, se emite el presente Acuerdo.

Los miembros, asesores e invitados del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Migración se reconocen con capacidad para obligarse y, al efecto, suscriben el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

PRIMERO.- Los miembros, asesores e invitados del CEPCI, en su calidad de receptores, se obligan a que la información proporcionada por los denunciantes *en su carácter de divulgantes sea ésta oral, impresa, magnética o electrónica:*

- a) No será revelada o transmitida a terceros;
- b) Será protegida la información, con el mismo grado de cuidado o aún mayor, pero nunca en grado menor al que emplean para proteger su propia información confidencial.
- c) No se manipulará en beneficio propio o de terceros, en el entendido que la utilizarán única y exclusivamente para lograr los fines de Comité.



2020
LEONA VICARIO

Handwritten signatures and initials on the right margin.



SEGUNDO.- La obligación de confidencialidad dejará de aplicarse:

- a) Cuando la información sea de dominio público.
- b) Cuando la legislación vigente o mandato judicial exija su divulgación. En ese caso los **receptores** notificarán al **divulgante** tal eventualidad.

TERCERO.- El incumplimiento de este acuerdo por parte de los miembros del Comité, los hará acreedor a las sanciones civiles y penales que resultaran de la violación de este acuerdo y obligación de ética profesional.

CUARTO.- La obligación de confidencialidad subsistirá hasta un año después de haber concluido su encargo en el CEPCI y, sin perjuicio de lo establecido en la "Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y la "Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

Presidenta Propietaria.

Presidenta Suplente

M. en D. Carmen Ivonne Ramírez García.
Directora General de Administración.

Lic. Lilia Tapia Castillo
Directora de Ingresos Migratorios

Secretario Ejecutivo Propietario.

Secretario Ejecutivo Suplente.

Lic. Salvador Sánchez Olivares
Director de Organización y Evaluación
del Desempeño

Lic. Francisco Javier Solares San Germán
Subdirector de Estructuras y
Normatividad.



Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin.



MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES

Representante Propietario del Nivel
Jerárquico Dirección General

Representante Suplente del Nivel
Jerárquico Dirección General

Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera.
Director General de Coordinación de
Oficinas de Representación.

Lic. Antonio Molina Díaz
Director General de Control y
Verificación Migratoria.

Representante Propietario del Nivel
Jerárquico Dirección General Adjunta.

Representante Suplente del Nivel
Jerárquico Dirección General Adjunta.

Lic. Alejandro Tagle Marroquín.
Titular de la Oficina de Representación
en la Ciudad de México.

Ing. Raúl Yonatan Ortíz Peña.
Director General Adjunto de Desarrollo
de Tecnologías de Operación
Migratoria.

Representante Propietario del Nivel
Jerárquico Dirección de Área.

Representante Suplente del Nivel
Jerárquico Dirección de Área.

Lic. Fátima Gabriela Ríos González.
Directora de Supervisión y Evaluación
Regional.

Lic. Silvia Salgado Tirado.
Directora de Regulación Migratoria.

Handwritten notes and signatures in the right margin, including a large blue checkmark and several smaller signatures.





Representante Propietario del Nivel
Jerárquico Subdirección de Área.

Lic. María Guadalupe Martínez Horta.
Subdirectora de Archivo Migratorio.

Handwritten signature

Representante Propietario del Nivel
Jerárquico Jefatura de Departamento.

Representante Suplente del Nivel
Jerárquico Jefatura de Departamento.

Lic. Ayme Ramírez Hernández
Jefa de Departamento de Trámite y
Archivo Migratorio.

Lic. Martha Angélica Contreras Gómez.
Jefa de Departamento de Enlace
Operativo Zona Centro.

Handwritten signature

Handwritten signature

Representante Propietario del Nivel
Jerárquico Enlace.

Representante Suplente del Nivel
Jerárquico Enlace.

C. María Jose Jiménez Pineda.
Agente Federal de Migración "C"

C. Juan Manuel Gaminio Benz.
Coordinador de Unidad en Áreas de
Servicios Migratorio

Handwritten signature





Representante Propietario del Nivel Jerárquico Operativo.

C. Raúl Ernesto Guevara Trinidad.
Técnico de Servicios Migratorios.

Representante Suplente del Nivel Jerárquico Operativo.

C. Elizabeth Sánchez Álvarez
Analista Especializado en Servicios Migratorios

Representante Propietario del Nivel Jerárquico Operativo.

Lic. Karla Guadalupe San Juan Casas.
Dictaminador de Asuntos Migratorios.

Representante Suplente del Nivel Jerárquico Operativo.

C. Marcela Priscila López Pelayo.
Analista Especializado en Servicios Migratorios

Representante Propietario del Nivel Jerárquico Operativo.

C. Silvia Guadalupe Reyes Meráz.
Dictaminador de Asuntos Migratorios.

Representante Suplente del Nivel Jerárquico Operativo.

C. Monserrat Abigaíl Cruz García.
Asistente de Áreas de Servicios Migratorios.



ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Representante del Órgano Interno de Control.

Representante del Órgano Interno de Control.

Lic. Agustín Lozano Guerra

Lic. María del Carmen Vásquez Portillo

Representante de la Dirección de Administración de Personal.

Representante de la Sub Comisión Jurídica.

Mtro. Miguel Ángel Morales Gómez.

Lic. José Luis Segura Cárdenas





PERSONAS CONSEJERAS, ENCARGAS DE ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A LAS PRESUNTAS VÍCTIMAS POR PRESUNTOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.

Persona Consejera.

Lic. Dulce Cecilia Díaz Díaz.
Subdirectora de Atención a Congresos y Convenciones

Persona Consejera.

Lic. Claudia Isabel Ibarra García.
Jefa de Departamento de Seguimiento a Proyectos A.

Persona Consejera.

Lic. Maritza Carnica González.
Subdirectora de Planeación y Promoción Migratoria.

Persona Consejera.

Mtra. Martha Eugenia Zárate López.
Jefa de Departamento de Atención a Víctimas de Trata.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including a checkmark and a signature.





PERSONAS ASESORAS, ENCARGAS DE ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A LAS PRESUNTAS VÍCTIMAS POR PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN.

Persona Asesora.

Persona Asesora.

Mtro. José de Jesús Ramírez Villafaña.
Director de Control Operativo.

Lic. Ofelia Rodríguez Villegas.
Subdirectora de Control de Gestión y Vinculación Regional.

Persona Asesora.

Persona Asesora.

Lic. Gloria Joanna Ramírez Sangerman.
Subdirectora de Atención y Difusión Migratoria.

Lic. César Eloa Méndez.
Jefe de Departamento de Enlace de Seguridad Migratoria.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

